

remisión a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Silla (Valencia), a 30 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada», y «Tarazona Soriano, Sociedad Limitada», doña Carmen Soriano Biot.—67.668.

1.ª 24-11-2008

ANYERA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las diez horas, en el domicilio social, sito en el Pasaje Romero número 4, 3.º A y B de Ceuta y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Ceuta, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Andrada Vanderwilde Halcón.—66.705.

ARREGLO EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 718/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Cristina Romero Hurtado, Teresa Arranz Cazorro, Najat Ataneba, Lucrecia Rosario Cantos Junco, Abdesslam Essaoudi, Ana Cristina Expósito López, Blas García Andreu, Rafael García García, Gerardo López Ortega, Jillali Mokadin, José Marcos Lozano y Alichia Stitou contra «Arreglo Express, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Arreglo Express, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 103.868,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.654.

ARROCIERÍAS SAN RAFAEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Arrocerías San Rafael, Sociedad Anónima, a celebrar en Valencia, calle San Vicente, número 87, puerta 8.ª, el día 7 de enero de 2009 a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el 8 de enero, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dación de cuentas de las operaciones de liquidación.

Segundo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Tercero.—Liquidación de la sociedad y reparto del haber social.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Valencia, a 18 de noviembre de 2008.—El Liquidador, don Guillermo Cardona Pérez.—67.258.

ASCENSORES ASFORT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LUQUE ELEVADORES Y MONTACARGAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 20 de noviembre de 2008, de las sociedades unipersonales «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» y «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», se acordó la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada» por «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión en fecha 10 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Dado que la Sociedad Absorbente «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador de «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», D. Matías Ruiz Belver, y el Administrador de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», D. Juan José Martínez Morales.—67.669. 1.ª 24-11-2008

BAMBER INVESTMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 52/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Lamiae Labouri contra la empresa Bamber Investment S.L., se ha dictado auto de fecha 26/09/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Bamber Investment S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.661,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n. 34 de Madrid.—66.187.

BAVADIS, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital para compensar pérdidas y simultáneo aumento de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que «Bavadis, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» ha acordado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de octubre de 2008, la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, que estaba fijado en 300.500 euros en 253.100 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, actualmente de 150,25 euros cada una en 126,55 euros cada una, por lo que el capital social resultante será de 47.400 euros, representado por 2.000 acciones nominativas de 23,70 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Con carácter simultáneo al acuerdo de reducción de capital social, y sin solución de continuidad, ha acordado de conformidad con el artículo 169 de la citada Ley, el aumento del capital social en la cantidad de 12.703,20 euros, mediante la creación de 536 nuevas acciones numeradas correlativamente del número 2.001 al 2.536, ambos inclusive, de un valor nominal de 23,70 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En consecuencia, el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 60.103,20 euros, dividido en 2.536 acciones, de 23,70 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2536, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Teresa Lajunta Rafecas.—66.923.

BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

JAR INTERNATIONAL INVESTMENTS, S.L.U.

WOSPERSALIA, S.L.U.

OPERA WIRELESS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que el Socio Único de Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal («Blom»), Jar International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal («Jar»), Wospersalia, Sociedad Limitada Uni-